# RESOLUCIÓN Nº 001/20.-RAMALLO, 03 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que el **Sr. Héctor Javier RODRÍGUEZ,** ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 002/20.-RAMALLO, 10 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Romina Alejandra VARELA,** ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

# **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# **RESUELVE**

RESOLUCIÓN Nº 003/20.-

RAMALLO, 13 de enero de 2020.-

## VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650.-)**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 004/20.-RAMALLO, 13 de enero de 2020.-

## VISTO:

El pedido por el **Sr. Sergio Eduardo FLORENZANO**, mediante el cual solicita se le otorgue una ayuda económica de **PESOS CATORCE MIL** (\$ 14.000.-), la cual será destinada a solventar los gastos que demandan la adquisición de dos (2) cubiertas para su vehículo marca *Honda CRU* – *Dominio CIA 133*, de acuerdo al siniestro ocurrido el día 07 de enero de 2020 en Av. San Martín al 170 mano al centro de la ciudad de Ramallo, pasó por un pozo el cual no estaba señalizado, rompiendo la cubierta del automóvil; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha considerado dar respuesta favorable al pedido Interpuesto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### RESUELVE

| ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio al Sr. Sergio Eduardo FLORENZANO - D.N.I. Nº           |
|--|
| 18.456.619, domiciliado en calle San Juan Nº 196 de la ciudad de                         |
| Ramallo, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), importe que será destinado        |
| a solventar los gastos que demandan la adquisición de dos (2) cubiertas para su vehículo |
| marca Honda CRU - Dominio CIA 133, de acuerdo al siniestro ocurrido el día 07 de         |
| enero de 2020 en Av. San Martín al 170 de la ciudad de Ramallo, pasó por un pozo el cual |
| no estaba señalizado, rompiendo la cubierta del automóvil                                |
| ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo determinado en el Art. 2º,       |
| deberá ser imputado a: Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de                          |
| Obras y Servicios Públicos - Programa: 25.01.00 - PAVIMENTAR - Fuente de                 |
| Financiamiento 110 - Tesoro Municipal - Objeto del Gasto: 5.1.9.2. "Otras                |
| Transferencias"  |

<u>ARTÍCULO</u> 3º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dese ------ al Libro de Resoluciones.-----

#### VISTO:

Que el **Sr. Domingo Juan MANSILLA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales, debido a los problemas de salud por los que se encuentra atravesando su hijo Leandro MANSILLA; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 006/20.-RAMALLO, 15 de enero de 2020.-

## VISTO:

Que la **Sra. Nora Edith MARTÍNEZ**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica que será destinada a solventar parte de los gastos que demandan la adquisición de materiales para la reparación del servicio de cloacas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE

<u>Jurisdicción</u>: 1110109000 - Secretaría de Desarrollo Humano

Programa: 31.11.00 - Emergencia Habitacional

Fuente de financiamiento: 131 – de Origen Municipal

Objeto del Gasto:

| 5.1.4.4 – Subsidios por Emergencias Habitacionales    |     |             |   |    |             |   |         |              |      |       |
|---|-----|-------------|---|----|-------------|---|---------|--------------|------|-------|
| <u>ARTÍCULO</u>                                       | 3º) | Comuníquese | а | la | interesada, | а | quienes | corresponda, | tome | razón |
| Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones |     |             |   |    |             |   |         |              |      |       |

RESOLUCIÓN Nº 007/20.-RAMALLO, 16 de enero de 2020.-

## VISTO:

Que los días **21** y **22** de **enero** del corriente año, el Equipo Técnico de la "Dirección de Saneamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires" realizará tareas de fumigación contra el dengue y desratización en nuestro Partido; y

#### **CONSIDERANDO:**

La importancia de las mismas; el Departamento Ejecutivo Municipal, ha considerado sean declaradas de *INTERÉS MUNICIPAL*; dictando por lo tanto el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 008/20.-RAMALLO, 16 de enero de 2020.-

### VISTO:

El pedido formulado por el Delegado Municipal de la Localidad de El Paraíso – Partido de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 009/20.-RAMALLO, 20 de enero de 2020.-

#### VISTO:

La Ordenanza N° 5308/16 que regula las Instituciones de Bien Público.

El Decreto N° 506/16 que declara de Interés Público la "Constitución de la Comisión de Vecinos" para el Mantenimiento de Caminos Rurales del Partido de Ramallo; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por acta Constitutiva del día 02 de Septiembre de 2016 se ha constituido la mencionada Comisión, quedando conformadas las Autoridades, quienes serán las encargadas de ejecutar las actividades a desarrollar.

Que es voluntad del D.E.M. otorgar ayuda económica a la mencionada Institución para poder impulsar la solución de inconvenientes planteados en diversas reuniones con el sector.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente:

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

#### RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 010/20.-RAMALLO, 20 de enero de 2020.-

# VISTO:

Las actividades programadas en el marco del "134° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Villa Ramallo"; y

# **CONSIDERANDO:**

Que el 1º de Febrero de 1886, cuando el reloj marcaba las 17:30 horas, se detuvo en aquella Estación por primera vez, un tren, que sin saberlo, seria decisivo al momento de comenzar a escribir la Historia de una Ciudad que creció a la vera del ferrocarril;

Que en 1892, se inscribe el traspaso de tierras de la testamentaria de Diego de Alvear a su esposa Teodolina Fernández;

Que en 1894 comienzan las ventas de terrenos, siendo uno de sus primeros edificios la Sede del Banco de la Nación Argentina, inaugurado en Diciembre de 1909, en un edificio mandado a construir en la esquina de Av. San Martín y Marinero Panno;

Que por aquellos tiempos, un grupo de Inmigrantes, que trazaban el camino del progreso de esta Localidad, funda la Sociedad Italiana, era el año 1904, que

con el tiempo los vecinos comenzarían a disfrutar, iluminando sus caras en la pantalla grande;

Que entrando a la mitad del siglo XX, en el año 1949, se sanciona la Ley 5.497, imponiendo el nombre de Villa Ramallo a esta Localidad, acto que sumado a lo dispuesto por la Dirección de Geodesia, en 1957, permitió la instalación de la Delegación Municipal, siendo su primer Delegado Alcides CHIAPPARI;

Que el Estado Municipal, reconoce la historia de las Localidades que componen el Partido de Ramallo, propiciando la Conmemoración de las fechas fundacionales;

La importancia de las mismas para toda la Comunidad del Partido de Ramallo; el Departamento Ejecutivo Municipal, ha considerado sean declaradas de *Interés Municipal*; dictando por lo tanto el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 012/20.-RAMALLO, 22 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Patricia Rosa BAEZ**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 013/20.-RAMALLO, 22 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Verónica de los Ángeles TESEYRA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

# **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 014/20.-RAMALLO, 22 de enero de 2020.-

## VISTO:

Que la **Sra. Karina Estela ROMAGNOLI**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 015/20.-RAMALLO, 22 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Andrea Isabel CARDOZO**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 016/20.-RAMALLO, 22 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que mediante Resolución Nº 003/20, de fecha 13 de enero del corriente, se efectiviza el pago por caja chica de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Factura "B" Nº 00003-00000384, a la firma "DRAQUE JULIO HERNAN"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario realizar modificaciones en el Artículo 1º de la mencionada Resolución en el Visto de la presente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 017/20.-RAMALLO, 24 de enero de 2020.-

# VISTO:

Que la **Sra. Anahí Mercedes FERREYRA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales, debido a los problemas de salud por los que se encuentra atravesando su hermano Javier FERREYRA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 018/20.-RAMALLO, 24 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Ivana Romina ORTEGA,** ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

# **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

RESOLUCIÓN Nº 019/20.-RAMALLO, 24 de enero de 2020.-

# VISTO:

Que la **Sra. Rosa Malvina RODRÍGUEZ,** ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

# **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 020/20.-RAMALLO, 24 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Yesica Alejandra CANALES**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 021/20.-RAMALLO, 28 de enero de 2020.-

#### VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 1.770.-)**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 022/20.-RAMALLO, 30 de enero de 2020.-

#### VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 3.947.-)**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 023/20.-RAMALLO, 30 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. María Emilia RODRÍGUEZ**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

## RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 024/20.-RAMALLO, 30 de enero de 2020.-

#### VISTO:

Que la **Sra. Paula Gabriela FARIAS**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

# **CONSIDERANDO:**

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

# RESUELVE

> RESOLUCIÓN Nº 025/20.-RAMALLO, 31 de enero de 2020.-

#### VISTO:

El pedido formulado por el Delegado Municipal de la Localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-)**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE